



*Centro Cultural Constitución
Autor: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

RECONOCIMIENTO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SU GARANTÍA DE NO REPETICIÓN EN LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Reconocimiento de Violación de Derechos Humanos y su Garantía de no Repetición

“El Pasado 12 de octubre de 2014, por la madrugada, el agraviado Oswaldo Román García Sánchez, al viajar en su motocicleta por camino viejo a Tesistán, una patrulla de la policía de Zapopan le cerró el paso y los policías le ordenaron que se detuviera, instrucción que obedeció, acto seguido escuchó detonaciones de arma de fuego y cayó herido de su pierna derecha, sin poder levantarse de nuevo. Los policías le cuestionaron donde estaba una supuesta arma de fuego con la que les había disparado, al tiempo que lo seguían golpeando acusándolo del robo de una farmacia, luego perdió el conocimiento, cuando despertó en el Hospital Civil y a consecuencia de las heridas de arma de fuego fue necesario amputarle la pierna izquierda; una vez agotada la investigación por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, emitió la Recomendación 32/2015 al quedar demostrada la violación de los derechos humanos a la integridad y seguridad personal del agraviado, infringiendo los principios de gradualidad, proporcionalidad y racionalidad en el uso del arma de fuego a su cargo contra el inconforme.

El Presidente de Zapopan, Jesús Pablo Lemus Navarro, aceptó la Recomendación y en cumplimiento brindó a la víctima medidas de ayuda inmediata, se conminó a los policías involucrados para que en el ejercicio de sus funciones respeten los derechos humanos de todos los ciudadanos y se agregó una copia de la recomendación emitida por el organismo en sus expedientes personales como constancia de la violación a los derechos humanos, también se giraron las instrucciones pertinentes para que en la academia de formación policial de Zapopan, se refuerce la capacitación a los elementos en materia de derechos humanos y se implementen los distintos ordenamientos legales, tanto de carácter internacional como nacional, para guiar a los policías en el uso de la fuerza y siempre observen al momento de implementarla, la necesidad, proporcionalidad y moderación; por último se hacen públicas todas las acciones desplegadas por este Gobierno Municipal en aras de que no se repitan actos como los que dieron origen a la presente recomendación.”

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor José Flores Trejo

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.